



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No 001-2017-GR.CAJ /CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD, EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N° 249002, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.

ACTA N° 008

En el Auditorium de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sito en la Mz. A Lote 14, Urbanización San Carlos de la Ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día martes 31 de enero del 2017, se reúnen los miembros del Comité Especial, que está integrado por: Abg. Perpetua Milagritos Julca Vigo, quien lo preside y sus miembros Ing. Daniel German Vargas Quispe e Ing. Edgar Iván Chilón Bardales, designados por Resolución N°054-2016-GR.CAJ/P, de fecha 10 de febrero de 2016, con la finalidad de llevar a cabo las etapas de evaluación de la propuesta económica y otorgamiento de la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación de los Servicios de Supervisión de la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Crecimiento y Desarrollo de los Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años de Edad, en la Provincia de Chota, Región Cajamarca, con Código SNIP N° 249002, en el Marco de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

Se cuenta con la participación de la Sra. Notaria Abogada Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez, con DNI N° 09295966, con Registro del Colegio de Notarios de Cajamarca N° 028-CNC.

La Srta. Presidenta da la bienvenida a los señores postores, haciéndoles conocer que se continúa con el Proceso de Selección, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley No 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Local y Regional con Participación del Sector Privado y su Reglamento DS No 409-2015-EF, respectivamente, y según lo establecido en las Bases Integradas, para lo cual se hace de conocimiento al único postor el resultado de la evaluación de la propuesta técnica, solicitándole analice el cuadro comparativo, en donde se detalla la evaluación y los resultados.

Acto seguido la Sra. Notaria solicita a los presentes, verifiquen el sobre lacrado que contiene la propuesta económica, el mismo que ha permanecido en su poder, estando éste conforme, se procede a abrir la propuesta económica calificada, para llevar a cabo su evaluación y calificación; siendo el resultado según se detalla:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA			
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD, EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N° 249002, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO			
	POSTOR	PROPUESTA S/.	PTJE.
03	CONSORCIO CRECIENDO CON LA NIÑEZ; Integrado por: 1) Emp. COGAFE Contratistas y Consultores Ingenieros S.A.C., y 2) Armando Eleazar Vigo Coro	1,061,997.93	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez calificadas las Propuesta Técnica y Económica, se procede a determinar el puntaje total, según lo especificado en el numeral 2.6 de las Bases Integradas, que señala que el puntaje total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones; el resultado se aprecia a continuación:



EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA





ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GR.CAJ /CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD, EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N° 249002, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.

CUADRO RESUMEN DE DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL				
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD, EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, CON CÓDIGO SNIP N° 249002, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO				
	POSTOR	PTJE. TÉCNICO	PTJE. ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
03	CONSORCIO CRECIENDO CON LA NIÑEZ; Integrado por: 1) Emp. COGAFE Contratistas y Consultores Ingenieros S.A.C., y 2) Armando Eleazar Vigo Coro	100.00	100.00	100.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Visto el resultado final, según el Cuadro Resumen, el Comité Especial Otorga la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS – SEGUNDA CONVOCATORIA, al Postor: CONSORCIO CRECIENDO CON LA NIÑEZ; Integrado por: 1) Emp. COGAFE Contratistas y Consultores Ingenieros S.A.C., y 2) Armando Eleazar Vigo Coro, cuyo domicilio común declarado es: FONAVI II, Edificio No 23, Dpto 501 - Cajamarca, quien se encargará de la Supervisión de la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Crecimiento y Desarrollo de los Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años de Edad, en la Provincia de Chota, Región Cajamarca, con Código SNIP N° 249002, en el Marco de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 1'061,997.93 (Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 93/100 Soles), cuyo plazo de prestación del servicio es de Mil Cinco (1,005) días calendario.

El Comité Especial acuerda por unanimidad y basándose en el principio de presunción de veracidad, aceptar los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las propuestas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, bajo responsabilidad, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 11:40 horas del mismo día, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité Especial, de la Sra. Notaria y del postor si desea hacerlo.

ING. DANIEL GERMAN VARGAS QUISPE
Primer Miembro

ABG. PERPETUA MILAGRITOS JULCA VIGO
Presidente

ING. EDGAR IVÁN CHILÓN BARDALES
Segundo Miembro

EDY A. LOZANO GUTIÉRREZ
NOTARIA ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA

